



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

*Por un control fiscal efectivo y participativo*

CIRCULAR EXTERNA 002 DE 2018  
(12 de Abril)

**DE:** CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

**PARA:** GOBERNADORA Y ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META QUE SON SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

**ASUNTO:** **Solicitud de Certificación Deuda Pública a través de Correo Electrónico**

Según el Artículo 29, de la Resolución 0007 de 2016 REFRENDACIÓN Y REGISTRO, se entenderá como refrendación de los documentos constitutivos de Deuda Pública, la expedición del Certificado de Registro de la misma.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad que tienen las entidades prestatarias de solicitar la certificación del registro de deuda pública dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato de deuda, deberán allegar los siguientes documentos:

1. Oficio remitario con la solicitud de la expedición del certificado de registro, en el cual se incluyan los siguientes datos: descripción de las normas de autorización y/o de los conceptos requeridos para el crédito, el destino que tendrán los recursos, la fecha de celebración del contrato, y otros contenidos.
2. Copia digitalizada en formato PDF del contrato o documento donde conste la obligación debidamente perfeccionada y de las normas de autorización y/o de los conceptos requeridos para contratar el crédito.
3. Cuando se trate de empréstitos externos, traducción oficial en idioma español del respectivo contrato o documento donde conste la obligación. Para los contratos del BIRF y BID se enviará dentro de los veinticinco (25) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato.
4. Proyección de desembolsos, amortizaciones y condiciones financieras del respectivo contrato.

Por lo tanto, dicha solicitud de certificación de ahora en adelante deberá solicitarse al correo electrónico [controlfiscal@contraloriameta.gov.co](mailto:controlfiscal@contraloriameta.gov.co) a más tardar dentro de los 10



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

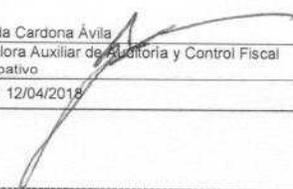
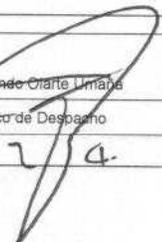
Por un control fiscal efectivo y participativo

Circular Externa 002 de 2018

días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato de deuda, e igualmente dicha respuesta se dará al correo que ustedes registren la solicitud de certificación.

Cordialmente,

  
**YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO**  
Contralora Departamental del Meta

| laborado:  | Revisado:  | Aprobado:  |
|--|--|--|
| Gustavo Barreto Duarte  | Yolanda Cardona Ávila  | Nelson Fernando Oriarte Urdaneta  |
| Profesional Universitario  | Contralora Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo  | Asesor Jurídico de Despacho  |
| Fecha: 12/04/2018  | Fecha: 12/04/2018  | Fecha: 12/04/18  |